

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 9 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (AGRÍCOLA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.743 de 22 de octubre de 2024) para la provisión de 9 plazas de la categoría Ingeniero/a Técnico/a Agrícola del Ayuntamiento de Madrid, cuyas bases específicas que regían el proceso selectivo fueron aprobadas por Resolución de 22 de junio de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.423 de 11 de julio de 2023), ha sido formada la lista de espera para el posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as de aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes, habiendo sido ordenados según la puntuación obtenida en el proceso (Base Decimoquinta de las Generales aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683 de 14 de julio de 2020).

Esta lista de espera debe publicarse y permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior y anulará las listas derivadas de procesos anteriores, publicándose en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para elaborar y aprobar las listas de espera y tramitar las bolsas de trabajo de los procesos selectivos competencia de la dirección general, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º 1.2 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 (BOCM núm. 172 de 21 de julio de 2023).

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto:

RESUELVO

ÚNICO.- Disponer la publicación en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, por el órgano competente, la lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.743 de 22 de octubre de 2024) para la provisión de 9 plazas de la categoría Ingeniero/a Técnico/a Agrícola del Ayuntamiento de Madrid, que se integra por aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes ordenados según la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de conformidad con los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

Información de Firmantes del Documento

ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2026 13:41:08
CSV : COD3BJSAHASICLPU



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la fecha en la cual se reciba la notificación de la resolución del recurso. (artículos 123 apartado 2º y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia)

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición. (artículos 124 y 24 LPAC y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia)

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2026 13:41:08
CSV : COD3BJSASHASICLPU



LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO 9 PLAZAS INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA

Nº Orden	D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Ejerc. 1º	Ejerc. 2º	Total
1	***7178**	MARIA	SACRISTAN	BEATRIZ	6,31	6,46	12,77
2	***3008**	HUERTA	RUIZ	Mº DE LAS NIEVES	6,64	5,91	12,55
3	***1933**	ROMERO	HERNANDEZ	LUIS MIGUEL	5,46	6,11	11,57
4	***2101**	RODRIGUEZ	GOMEZ	MONSERRAT	5,25	5,75	11,00
5	***5099**	SANCHEZ	VILCHEZ	FRANCISCO	5,40	5,36	10,76
6	***5578**	ACEDO	CAMARA	PEDRO JOSE	5,04	5,40	10,44
7	***4474**	GILA	PALOMO	MARIA JOSE	7,46	0,00	7,46
8	***0060**	MARTINEZ	GARCIA	BLANCA	6,58	0,00	6,58
9	***6173**	YAGÜE	ESTEBARANZ	MARIA PEÑA	6,31	0,00	6,31
10	***3438**	HENCHE	BERLINCHES	ADRIAN	6,06	0,00	6,06
11	***6491**	LOBATO	DELGADO	TEODORO	6,04	0,00	6,04
12	***8189**	JUAN	GALINDO	MONICA	5,95	0,00	5,95
13	***0485**	PEREZ	HERRERO	BEATRIZ	5,88	0,00	5,88
14	***4030**	NUÑEZ	SANTOS	ALBERTO	5,64	0,00	5,64
15	***1400**	GUERRERO	GONZALEZ	ISABEL MARIA	5,46	0,00	5,46
16	***6445**	ACEITUNO	BOCANEGRA	MARIA DOLORES	5,43	0,00	5,43
17	***8043**	RABADAN	CRIADO	MARCOS	5,28	0,00	5,28

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ - DIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2026 13:41:08
 CSV : COD3BJSAHASICLPU

